

# MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO PROGRAMA AUTOCONSUMO

DECRETO Nº \_\_\_\_1471\_\_\_/

MAT: Adjudica ID 3734-41-L113.

### Laja, Abril 03 del 2013

#### **VISTOS:**

- 1.-Orden de Pedido Nº 45 de fecha 22/01/2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario, Programa apoyo a la producción familiar para el Autoconsumo.
- 2.- D. A. N° 3415 de fecha 04-10-2012, que aprueba Programa de apoyo a la producción familiar 2012.
- 3.- Programa de apoyo a la producción familiar para el autoconsumo, convenio 2012.
- 4.- D. A Nº 3036 de fecha 26/09/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2012, entre SEREMI de Desarrollo Social y la ilustre municipalidad de Laja.
- 5.-Licitación ID 3734-41-L113 de fecha 27-03-2013.
- 6.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 03-04-2013, con resolución del Sr, Alcalde
- 7.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

#### **DECRETO:**

**1.-ACEPTESE:** la oferta presentada en la Licitación N° 3734-41-L113 de fecha 27-03-2013, según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
SOC. QUEZADA HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 77.534.250-1	Insumos y productos Agrícolas	\$ 441.232

- **2.-NOTIFÍQUESE:** a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl, generando la respectiva orden de compra.
- **3.-IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta complementaria 114.05.13.005.
- **4.-REMITANSE**, los antecedentes del proceso de adjudicación a la Unidad de Adquisiciones.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

INTO ALBORNOZ

ALCALDE

KARINA SEPULVEDA MORA

#### DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /